FECHA DEL ACTA	04 DE DICIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	MC-SEG-03632-2025 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
C.C. o N.I.T.	No. 807006424-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS BAEZ FUENTES
C.C. o N.I.T.	No.13.505.975 expedida en Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRODUCCION DE AVALUOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS QUE FUERON DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ASTILLEROS - TIBÚ
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($114.999.997)
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de 3 MESES, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	El Departamento cancelará el valor total del Contrato en un primer pago del 30% EQUIVALENTE A TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($34.499.999) Y EL SALDO RESTANTE SE PAGARÁ EN ACTAS DE PAGO PARCIALES, previa presentación por parte del contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato de prestación de servicios, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento del

COPIA CONTROLADA

	estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual SAN JOSE DE CÚCUTA
RUBRO	2.1.2.02.02.008.07 servicios prestados a las empresas y servicios de producción-gastos generales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0006105 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	JORGE ELIECER COLMENARES LAGUADO PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Registro Presupuestal	No.0006505 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No.49-44-101038053 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de Expedición: 04 DE DICIEMBRE DE 2025 Fecha de aprobación: 04 DE DICIEMBRE DE 2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	$11.499.999,70	03/12/2025 03/07/2026
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$11.499.999,70	03/12/2025 03/07/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$11.499.999,70	03/12/2025 03/03/2029
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia	
	N/A		

COPIA CONTROLADA

Otros (según el contrato):	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCÓN**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **JORGE ELIECER COLMENARES LAGUADO** en calidad de Supervisor, y **JOSE LUIS BAEZ FUENTES** como representante legal de **LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría General

JOSE LUIS BAEZ FUENTES
C.C. 13.505.975 de Cúcuta
CONTRATISTA

JORGE ELIECER COLMENARES LAGUADO
Profesional Especializado
SUPERVISOR

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	
Revisión Técnica	Belky Esperanza Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Aprobó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

COPIA CONTROLADA